



Madrid á 28. de Mayo de 1771.

CONTINUACION DE LAS NOTICIAS
de la Provincia de *Valladolid.*



ARMAS DE MEDINA DE RIO SECO.

I. A ILUSTRE CIUDAD DE MEDINA DE RIO SECO dista 7 leguas de *Valladolid*, tiene su termino de Levante á Poniente 5 quartos de legua, y legua y media de Norte á Medio dia. En su termino tiene el Lugar de *Villa Mudarra*, que es arrabal de esta Ciudad, y por la parte de

Tom. IV.

R

Va-

Valladolid raya con las Villas de Villanubla, y Nabalbuena, y por las otras con Castromonte, Peñaflores, Valverde, Morales, Villa Bragima, Palazuelo, Berrueces, Moral de la Reyna, Velmonte, Villanueva de San Mancio, Palacios, y Valdenebro. El terreno es frio, y seco, pero el clima es sano: está su situacion en un valle, y porcion de paramo: siempre ha sido apto para granos, y vino, aunque esta cosecha vá à menos, por haber abandonado este plantio, à causa de que no hallan los Labradores el beneficio que en otros frutos. El cultivo nada tiene de particular, y viene à ser comun con los demàs Pueblos de esta Provincia.

La cosecha del año pasado ascendió à 220240 fanegas de cevada: 190820 de trigo: 40790 de centeno: 20400 de avena: 20 de lentejas: 120 de titos: 840000 cantaros de vino; y 20400 arrobas de lana churra.

En esta Ciudad se fabrican con la lana negra, y alguna porcion de blanca estameñas, y cordellates ordinarios: tambien se hacen cintas comunes de seda, y de lana: galones de hilo, y cintas de lo mismo, de las que se tejen 12 piezas de una vez: hay empleados en estas maniobras 20 Maestros, y unas 200 Personas. Hay asimismo una ribera con quatro Curtidos, y varios Zurradores.

Por Privilegios antiguos tiene esta Ciudad dos ferias al año, las que no están en uso, y solo ha quedado Mercado los Jueves de cada semana, al que concurren varios generos comestibles, y los mas considerables son algunos pescados frescos, que conducen de los Puertos de Asturias, Santander, Laredo, Galicia, y otras partes, donde encuentran buena salida.

Ade-

Además del Mercado que se ha dicho hay en esta Ciudad 8 Comerciantes establecidos con compañías de alguna consideracion, y su principal trafico consiste en vender por mayor ropas finas, y ordinarias de las fabricas de Castilla, para el Reyno de Galicia, Principado de Asturias, las dos Castillas, y otras partes. Los principales ramos de comercio de esta Ciudad son 16, los que se regulan en cinco millones de reales; bien entendido, que la mayor parte están derramados en las ventas que hacen de fiado à los correspondientes del Reyno de Galicia, y demás partes.

En esta Ciudad hay Estudios de Gramatica, cuyo Patronato es de la Ciudad. Hay un Maestro repetidor, cuya provision se hace, mediante actos publicos: los salarios se pagan del fondo de los Proprios, y tienen la obligacion de enseñar à los Jovenes.

En quanto à Estudios mayores, Don Pedro Ledesma fundó en el Convento de San Pedro Martir, del Orden de Predicadores, cinco Catedras, dos de Theologia Escolastica de Santo Thomás, y tres de Artes, en las que se explica el Curso del Maestro Gouddin. Los Actos publicos son con bastante formalidad, y la enseñanza con arreglo à la mejor disciplina.

Esta Ciudad es de Señorío, perteneciente al Exmo. Señor Marqués de Mancera, y Malpica: corresponde à su Ayuntamiento la proposicion dupla de Personas para la obtencion de los officios de Justicia, guardando sus huecos, y observando sus concordias, y hecho esto se remite su à Exc.^a para que haga la eleccion de su agrado. Su Exc.^a nombra su Teniente despachando titulo que presenta al Ayuntamiento, quien le juramenta, y hace saber las regalías de la

Ciudad, y hecho juramento de guardarlas, y usar legalmente de su oficio se le dá la posesion de goteras à fuera de las Casas Consistoriales, sin que pueda entrar en los Ayuntamientos, ni llevar derechos, sino en casos de desprecos, ó que haya sangre: ni puede mezclarse en cosa que corresponda al Gobierno Politico, y Economico, pues esto es de cargo de los Alcaldes, Procuradores, y Diputados de Abastos. En esta Ciudad hay tres Parroquias, que son, Santa Maria con 715 feligreses, Santa Cruz con 478, y Santiago con 430. Estas no reconocen Patronato alguno, cuyo Cura Parroco en propiedad, y de todas tres Parroquias, lo es el R. Obispo de Palencia, quien pone Tenientes de su aprobacion: los beneficios que gozan los Eclesiasticos de estas Parroquias se proveen por Oposicion en la Ciudad de Palencia, pero siempre en los hijos Patrimoniales de *Medina de Rio seco*, y de estos hay 11 Sacerdotes, 8 de Evangelio, 5 de Epistola, y 7 de Grados.

Tiene así mismo esta Ciudad 10 Iglesias mas, que no son Parroquias, y tres Conventos de Religiosos en el casco de la Ciudad, y otro extra muros de Franciscos Recoletos: los tres que están dentro son, de Franciscos Observantes, de San Pedro Martir, Orden de Predicadores, y de Carmelitas descalzos: hay tambien dos Conventos de Religiosas, uno de Franciscas, dichas de Santa Clara, y otro de Carmelitas descalzas.

Para el auxilio de los necesitados, y socorro de los enfermos hay en esta Ciudad tres Hospitales, uno de San Juan de Dios, otro de la Convalecencia, y otro Volante de piedad, con el titulo de Congregacion: este es la fundacion mas piadosa, y util que tie-

tiene el Pueblo para el consuelo de sus Pobres vecinos , cuyo gobierno es en la forma siguiente.

Tiene suya propria una excelente Botica muy surtida , y mejor administrada : Medico , y Cirujano , que gobierna un Rector Eclesiastico , con quatro Consiliarios tambien Eclesiasticos de gran celo , cuyos empleos obtienen anualmente; y à quantos pobres enferman , no siendo Congregantes , y de su casa piden , les asiste la Congregacion: Medico, y Cirujano recetan lo que conviene para su salud, y diariamente se les dá la racion de una libra de carnero , un panecillo de libra y quarteron , un par de huevos , y dos peras , ó camuesas ; y si està incorporado en el numero de sus Congregantes duplo , con 4 reales semanarios para vizcochos , y este cuidado corre á cargo del dicho Rector , porque en su casa , y à su presencia se proporcionan las raciones , y las entregan à los que embian los enfermos por ellas; à los enfermos diariamente los visita el Rector , como obligacion precisa de su cargo , preguntandoles si se hallan bien asistidos ; y quando esto falta , reprehende , y amonesta al que faltó : el buen gobierno , y celo con que no solo en lo dicho , sino tambien en los efectos de que se mantiene , que consiste en los de tierras , casas , censos , y otros bienes adquiridos por la caridad de muchas Personas en mandas que la han hecho , produce los esquilmos para asistir à los Pobres : con esta generosidad , digna de todo aplauso , por los grandes gastos que suple , de modo que parece que la Magestad Divina lo aumenta , y que sin ella no pudieran mantenerse los Pobres enfermos de esta Ciudad , en atencion á que al Hospital de San Juan de Dios rara vez concurre natural

R 3

al-

alguno, tanto por lo dicho, como porque se halla en un deplorable estado.

En esta Ciudad no están demarcadas las tres Parroquias, porque están unidas en una, y los vecinos al tiempo de tomar el estado del Matrimonio hacen eleccion de la Parroquia que les parece.

Respecto al Artículo de la *Salud Publica*, en el numero siguiente se darán las respuestas de un Medico titular de esta Ciudad de *Medina de Rio seco*, que ha desempeñado primorosamente el asunto.

PARTIDO DE MEDINA DE RIO SECO.

VILLA BRAGIMA DE CAMPOS (*Villa*) dista de *Valladolid* 7 leguas àcia el Poniente, que este es el punto que debe entenderse, porque casi todos los Lugares han figurado la situacion de *Valladolid*, respecto à ellos, y no su situacion respecto à la Capital. Consta de 120 vecinos, que asisten à dos Parroquias, pertenecientes al R. Obispo de Palencia. El termino de este Pueblo tiene cinco quartos de leguas de Oriente à Poniente, y siete de Norte à Medio dia. Su terreno es frio, y seco, pero saludable, y apto para semillas, y algo de vino. El Señorío Temporal de esta Villa es del Marques de Monreal. La cosecha del año pasado ascendió à 280390 fanegas de todos granos: 140 cantaras de vino tinto de mediana calidad, pero saludable; y 40 arrobas de lana basta. Hay en esta Villa algunos telares de estameñas, y cordellates, pero ordinarios.

2 PALAZUELO DE VEDIJA (*Villa*) tiene de extension su termino legua, y media de Oriente, à
Po-

Poniente, y mas de legua, y media de Norte á Medio dia: su terreno es secano, barreal, y granujal, solo apto para trigo, y cevada. La cosecha del año pasado ascendió á 140450 fanegas de trigo: 6040 de cevada; y 380 arrobas de lana basta.

Dista de *Valladolid* 9 leguas ácia el Medio dia, y consta de 80 vecinos que asisten á tres Parroquias: dos, pertenecientes á las Encomiendas de San Juan de Leon, y de Mayorga; y la otra á la Villa.

3 VILLA ESPER (*Villa de la jurisdiccion de Tordehumos*) tiene de estension su termino tres quartos de legua de Oriente, á Poniente, y media legua, poco mas ó menos, de Norte á Medio dia. Su terreno es de secano, tanto el de sembradura, como el de viñas. La cosecha del año pasado ascendió á 30200 fanegas de trigo: 480 de centeno: 20000 de cevada: 50 de avena; y 40 arrobas de lana.

Dista de *Valladolid* 8 leguas entre Medio dia y Poniente, y consta de 17 vecinos que asisten al culto Divino á una Parroquia perteneciente al Reverendo Obispo.

4 VILLA NUEVA DE SAN MANCIO (*Villa*) cuyo termino se estiende á dos leguas, y media de circunferencia, y linda con *Rio seco*, *Palacios*, *Velmonte*, y *Tamariz*. Su terreno por ser de tierra ligera solo es apto para algunas semillas. La cosecha del año pasado ascendió á 80363 fanegas de trigo: 50002 de cevada: 120 de lentejas: 520 de avena: 670 corderos: 790 cantaros de vino: 20 arrobas de queso: 110 de lana: 500 pollos; y 10 cerdos.

Dista de *Valladolid* 7 leguas, situada al Medio dia de su Capital, y consta de 80 vecinos que asisten

R 4

al

culto Divino á una Parroquia, perteneciente al Abad de Sahagun, que tambien es Señor Temporal de esta Villa: Hay tambien un Monasterio de Benitos que es hijuela del de Sahagun.

5 SANTA EUFEMIA (*Villa*) tiene de extension su termino tres leguas de circunferencia poco mas, ó menos: su terreno solo es util para pan, y vino: los interesados en el diezmo de los frutos de esta Villa son, por una parte la Exma. Señora Condesa de Peñafior, y de las Amayuelas, y por otra la Santa Iglesia de *Valladolid*. La cosecha del año pasado, (segun el tanto de la tazmia, ascendió á 40200 fanegas de trigo: 20280 de cevada: 50000 cantaras de vino; y 120 arrobas de lana.

Distá de su Capital *Valladolid* 9 leguas al Norte, y consta de 55 vecinos los que asisten á una Parroquia, perteneciente al R. Obispo.

6 VILLA MURIEL DE CAMPOS (*Villa*) cuyo termino se dilata una legua de Oriente á Poniente, y tres quartos de legua de Norte á Medio dia, y tiene el terreno apto para granos, á beneficio del comun cultivo del País: pudiera ser mas fertil el terreno dando algun riego con las fuentes que llaman de la *Peña*, y van perdidas; pero dicen que no hay fuerzas en los vecinos para esta operacion; y así los que pueden por omisos, y los que no pueden por necesitados, están mirando las aguas como el Rustico de Horacio, que no iba á trabaxar mirando la corriente del Rio, y esperando que dexase de ser impedimento de sus pasos: mas mirando así los inconvenientes, diremos con el mismo Poeta: *at ille labitur, & labetur, in omne volubilis ævum.*

La

La cosecha del año pasado ascendió con todos estos gabarros à 70510 fanegas de trigo de todas especies; 4070 de cevada; 40000 cantaras de vino; y 80 arrobas de lana.

Dista de la Capital *Valladolid* 10 leguas entre Oriente, y Medio dia, y consta de 58 vecinos que asisten á una Parroquia, perteneciente à los Vecinos de la Villa, los que dán el Curato por votos.

El Gobierno es comun con los demás Lugares de este Partido pero el repartimiento de los tributos tiene algo de exquisito en el modo: no sé si será comun de los demás, pero lo cierto es que sobre este particular la relacion es bastante circunstanciada, y merece ocupar este parrafo para la comun noticia.

Los repartimientos anuales se hacen por el todo del vecindario, echando dos, ó tres reales á cada vecino por las ventas menudas, como son huevos, gallinas, pollos, &c; y despues, segun el caudal de cada uno, contando la labranza, ovejas, tierras, y viñas, y la carga de trigo, se regula en un quiequeno por 44 reales en venta: la de cevada 22; y se dá por vendido todo el trigo, y cevada que coge cada Labrador, despues de rebajadas las rentas de las heredades, que siembran, el dinero; y por sí, su muger, é hijos que mantenga, que pasen de 12 años á 12 fanegas de trigo por cabeza; y por los que pasan de dos, y no llegan á dichos 12 años, à 6 fanegas; porque esto no lo vende: lo demás todo se le carga, como vâ dicho. Los utensilios se reparten por los millares del caudal de cada vecino, esto es en quanto al ramo de alcavalas, y cientos. La sisa se reparte en la forma siguiente: Se inquiera que vino consume cada uno de los ve-

vecinos cosecheros : se registran , y averiguan las cabezas mayores , y menores , asi de bueyes , como de cerdos que se matan ; y si hay taberna obligada á dar algunos maravedises por su sisa , se cuenta sobre ella ; y si todo esto no alcanza para cubrir el encabezo , que está hecho con S. M. se reparte entre todos la quiebra , la que pagan segun caudales , y lo mismo es el quarto fiel medidor.

El servicio ordinario le pagan los del Estado general , el qual se reparte sobre las heredades , que hay en el termino , asi de los vecinos , como de los forasteros ; y todos estos tributos , como un ochavo en cantaro de vino , que se paga á los Niños expositos de la Ciudad de *Valladolid* , y el encabezo del aguardiente los cobran los Alcaldes cada un por mitad , andando de casa en casa por todo el Pueblo.

§ Este modo de practicar los repartimientos en esta Villa me trae á la memoria , una práctica que se observa en un lugar de la Provincia de Guadalupe para pagar los tributos reales con mucha comodidad , y beneficio del Publico. Esto se executa de este modo. El lugar tiene un plantío mas que mediano de Olivos , el residuo mas inutil de esta cosecha es el orujo : éste vendido por cada particular cosechero seria de poco alivio para su dueño ; pues qué pensaron algunos bien intencionados del Pueblo ? que se hiciera masa comun de este desperdicio , y se arrendára anualmente , y todo su producto se aplicase para pagar los tributos ; hizose , y se hace asi : mas como resultaria un agravio á los cosecheros grandes , y un beneficio que no agradecerian á los pequeños , pensaron con prudencia economica hacer el calculo de lo que á cada uno le tocaba ;

ba ; y porque sucederia que muchos tendrian mas que recibir de su orujo , que dar por los tributos ; y otros al contrario, que poner algo por ser corto el fruto del expresado desperdicio: determinaron , que se hiciese la cuenta exactamente de lo que á cada uno correspondia , y el exceso que recibiese el pequeño , lo subsanase con jornales del campo al que fuese perjudicado en dar mas de lo que le pertenecia en el orujo: de modo que Pedro debia percibir de su orujo 40 , y no tenia que pagar por los tributos sino 20; y Antonio tenia que recibir de su orujo 2 , y pagar 8: pues los 6 en que se le aliviaba , los debia pagar con jornales del campo ; con el bien entendido , que para que no padeciese molestia en la satisfaccion de los jornales , se acordó por los Magnates del Pueblo, que si habia de trabajar 6 dias para suplir lo que le faltaba para el tributo , trabajase 12 , y le diese medio jornal el que recibiese la retribucion, para que de este modo el rico cobrase , y el pobre no se destruyese. De este modo todos pagaban , y ninguno podia decir que lo sentia : todos contribuian , y ninguno se deterioraba. Maxima es esta que á ponerla en práctica , respecto à à innumerables cosas en que se puede , haria dichosos à muchos Pueblos , y facilitaria muchos medios para emprender obras publicas de indecible beneficio. Muchos riegos que no se hacen, muchos caminos que no se reparan ni mejoran, muchos molinos que no andan, y casi infinitas obras que no se executan, hallarian facil el logro, si se supieran aprovechar los desperdicios. Ocasion se presentará en esta tarea en que darémos alguna idea facil de poner en accion varias obras que podrán ser de grande beneficio á la Peninsula. El
ocha-

ochavo sobre el vino que (como diximos en el parráfo antecedente) dá esta Villa de *Villamuriel* á los Expositos de *Valladolid* nos alumbra para que veamos quantos ochavos podrian sacarse del Pueblo para hacer quartos de habitacion para las Artes, y Manufacturas, desterrando con estos auxilios innumerables holgazanes, que además de ser polillas del Estado, son langostas de sus mismos frutos, y fuego devorador de las Ciudades. LUIS VIVES, que fue tan gran Politico, como Eru-dito, y Philosopho, trata esta materia con mas delicadeza que la *Corruptela de las Artes*, y otras materias que parece eran el fuerte de su eloquencia. Veale el Discreto, y el bien intencionado que no será tiempo perdido: antes creo que si acierta à leerle alguno de los que desean nuestra dicha, pondrá sin mucha dificultad en práctica sus christianas maximas.

7 BERRUECES (*Villa*) tiene su termino de Oriente à Poniente media legua, y de Norte à Medio dia como tres quartos: El terreno es de secano, barrial, y amoroso: antiguamente fue util para viñas; pero oy solo se emplea en granos.

La cosecha del año pasado ascendió à 70256 fanegas de trigo: 3064 de cevada: 230 de avena, y 230 arrobas de lana churra.

Está situada al Norte de su Capital, y dista de ella ocho leguas: consta de 50 Vecinos, que asisten à una Iglesia Parroquial, cuyo Patronato pertenecia al Almirantazgo de Castilla, y oy es del Exmo. Señor Marques de Mancera, y Malpica.

8 VILLA FRECHOS (*Villa*) tiene de termino en todo su ambito de cinco á seis leguas; y su terreno es apto para pan, y vino, mediante el cultivo de tres
vuel-

vueltas de arado à los campos de sembradura ; y à las viñas dos manos, que son caba, y cubierta , beneficiando las tierras con el estiercol de Ganado mayor, y menor:este cultivo, y abonos con muy poca diferencia es comun de todo este Partido, y Lugares circunvecinos.

La cosecha del año pasado ascendió à 140450 fanegas de trigo : 90390 de cevada : 30650 de centeno 120000 cantaras de vino , poco mas ó menos ; y 58 arrobas de lana.

Distá de la Ciudad de *Valladolid* ocho leguas, situada al Norte de ella : consta de 217 vecinos , de los que solo son utiles unos 63 : todos asisten al culto Divino , y á recibir los beneficios espirituales á 4 Iglesias Parroquiales , pertenecientes al R. Obispo de Leon : Hay asimismo en este Pueblo un Convento de Religiosas Franciscas de Santa Clara.

9 VILLALVA DEL ALCOR (*Villa*) tiene de circunferencia su termino como 6 leguas , cuyo terreno la mayor parte es Paramo , y por esta razon liviano, y poco fertil, á excepcion de los baxos que son de mejor calidad , y producen alguna cosecha de granos, mediante los comunes abonos, y cultivo del territorio.

La cosecha del año pasado , hecha la cuenta por lo que importó el diezmo, asciende à 90120 fanegas de trigo : 50360 de cevada : 10680 de avena: 70000 cantaras de vino; y 30 arrobas de lana churra.

Distá de su Capital la Ciudad de *Vaddolid* cinco leguas ácia el Medio dia : consta de 220 Vecinos, que asisten al culto Divino à una Parroquia , y un anejo, cuyo Patronato pertenece à la Villa , y al Señor temporal de ella, que es el Principe de la Gabrè; y el Curato es proprio del R. Obispo de Palencia.

CAS-

IO CASTROMONTE (*Villa*) tiene de extension su termino como unas seis leguas de circunferencia, cuyo terreno, por ser paramo, es frio, y siempre apto para granos, mediante el comun cultivo, y abonos de todo este País. La cosecha del año pasado ascendió á 50760 fanegas de trigo: 10020 de cevada: 20920 de centeno: 10060 de avena: 100 de garbanzos: 40 de lentejas: 90 de algarrobas; y 120 arrobas de lana churra.

Dista de *Valladolid* 5 leguas entre Norte, y Poniente, y consta de 130 Vecinos, que asisten al culto Divino á una Parroquia, cuyo Curato pertenece al R. Obispo de Palencia: tiene asimismo una Hermita, y un Humilladero.

II VALDENEBRO (*Villa*) tiene su termino cinco leguas de circunferencia, y por ser lo mas paramo es terreno frio, y muy libiano, aunque de cerros abaxo es apto para granos, mediante el cultivo, y abonos del territorio: solo goza del riego de dos arroyuelos de corto caudal. Tiene un monte robledal proprio del comun, el que por ser de poca medra se roza de diez en diez años para los hogares de los vecinos. Hay otro monte proprio del Exmo. Señor Duque de Alva, Señor Temporal de esta Villa, quien nombra Teniente de Alcalde mayor la persona que es de su agrado.

La cosecha del año pasado, según el tanto de la tazmia, ascendió en granos á 30520 fanegas de trigo: 2030 de cevada: 420 de centeno: 570 de avena; y 50 de lentejas: ha tenido así mismo 50000 cantaros de vino tinto claro, de buen gusto, aunque de mediana calidad, el que se consume en el Pueblo: tambien ha dado el esquilmo como unas 160 arrobas de lana churra.

Dis-

Dista esta Villa de su Capital *Valladolid* 6 leguas ácia el Norte, y consta de 120 vecinos que asisten al culto Divino á dos Parroquias reunidas en una, cuyo Curato es propio del R. Obispo de Palencia.

Esta Villa cercana á la Ciudad de *Medina de Rio seco*, está situada en lugar alto cercada de muros, y con un fuerte Castillo. Se dice que la fundó el Rey Brigo por los años 2061 del mundo, y 1900 antes de nuestra Redencion. Dice Sandoval, que la Reyna Doña Leonor de Aragon la dio á Don Gomez de Sandoval, Adelantado mayor de Castilla en el año 1422.

¶ Si al responder al Interrogatorio propuesto para esta Obra se les hiciera presente á los Alcaldes, y Justicias de los Lugares, que estas noticias no llevan otro fin que el de hacer eterna la memoria de nuestros Pueblos, y las glorias con que los ilustraron los antiguos es muy cierto que remitirían todas aquellas gloriosas memorias que los engrandecen; y así mismo que Castillos, y Fortalezas los adornan, y defienden; quien las mandó erigir, y las hazañas que en ellas, y sus cercanias se executaron, yá en defensa de nuestra Religion contra Romanos, y Alarbes; y yá en otras ocasiones; y de todo este conjunto de noticias preciosas se formaria un volumen admirable de las antiguas glorias de España; y á cada Pueblo le tocaria aquella porcion de aplauso, que nos adquirieron nuestros mayores; y de este modo se haría esta Obra un deposito de los mas preciosos de nuestra Historia, y un Archivo que perpetuaria, libres del engaño, y de la exageracion, las grandes empre-as de los Españoles, que merecieron llamarse por todos titulos ilustres.

En

En esta misma Provincia de *Valladolid* hay una prueba evidente de lo mucho, que se defrauda al Público en no darle llenas, á lo menos aquellas noticias que no tienen el riesgo de la duda, y replica de los Críticos: la famosa Villa de *Peñafiel* sola tiene bastante caudal para enriquecer un gran trozo de un volumen: tiene una fortaleza eminente, y fuerte Muralla, que fueron testigos de hazañas no comunes de los Castellanos: se dice fue fundacion de Rui Laynez, hijo de Lain Calvo, año 900 de la Redencion. Estando en poder de Moros la ganó el Conde D. SANCHO GARCIA, año 1014. El Rey Phelipe III. dió titulo de Marqués con ella á D. Juan Tellez Girón, segundo Duque de Osuna, y anda en los Estados de esta ilustre Casa.

Aqui se celebró Concilio Provincial para restaurar la Disciplina Eclesiastica, en el que presidió el Arzobispo de Toledo D. GIL DE ALBORNOZ año 1342. decretando se celebrase en todo su Arzobispado la fiesta de San Ildefonso, por haberle honrado la Virgen Maria Madre de Dios, corporal, y visiblemente vistiendole la Casulla: tambien se ordenó en dicho Concilio, que se cantase la Salve en las Iglesias despues de las Completas; asimismo que los Sacerdotes hiciesen el pan destinado al Sacramento, ó á lo menos que estuvieran presentes; quando lo hicieran otros Ministros de la Iglesia,

Rara es la Villa de alguna consideracion de Castilla, que carezca de alguna famosa memoria, á causa de haber sido sus campos teatro de tantas Guerras; pues debemos creer como una injusticia el usurparnos estas noticias.